

La organización militar en Córdoba en los primeros tiempos de la Revolución (Años 1810-1815)

[Military Organization in Córdoba in the Early Days of the Revolution
(Years 1810-1815)]

Damián Nicolás Santa
(Universidad Nacional de Córdoba)
damiansan087@hotmail.com

Resumen

El presente trabajo explora la organización militar de la jurisdicción de Córdoba entre los años 1810-1815, con la intención de comenzar a observar cómo se manifestó, en la región, el proceso de militarización de la denominada "Guerra de Independencia" y encontrar indicios sobre la participación política de los sectores subalternos locales en el periodo revolucionario. Para ello, utilizando documentación de época y bibliografía específica, rastreamos la organización militar desde fines de los tiempos coloniales para luego centrarnos en la organización del periodo temporal de interés y el análisis de la composición de las unidades militares formadas. En esta oportunidad, no pretendemos dar una respuesta total a nuestros planteos sino acercarnos a la temática y plantear nuevas líneas de abordaje.

Palabras claves: sectores subalternos – militarización – milicias – guerra

Abstract

This paper explores military organization within the jurisdiction of Córdoba in 1810-1815; attempting to begin by an observation about how was it revealed in the region, the process of militarization of the so-called "War of Independence" and to find evidence to the political participation of local subalterns during the revolutionary period. To this end, using historical documentation and specific bibliography, we will trace military organization since late colonial times and then to focus on the organization of the period of interest and the analysis of the composition of military units formed. At this time, we do not intend to give a complete answer to what we ask, but to tackle the subject and suggest new lines of approach to the issue.

Keywords: Subalterns Sectors – Militarization – Militia – War

Recibido: 07/04/2014

Evaluación: 16/06/2014

Aceptado: 19/08/2014

Anuario de la Escuela de Historia *Virtual* – Año 5 – N° 6 – 2014: pp. 1-26

ISSN: 1853-7049

<http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/anuariohistoria>

La organización militar en Córdoba en los primeros tiempos de la Revolución (Años 1810-1815)¹

“Habiendo llegado a este Curato, y querido poner en planta inmediata las ordenes que V. S. con fecha de 10 del presente mes, me tenía comunicadas para la remision de cincuenta hombres, de los treientos que hay alistados en clase de milicianos [toque] el inconveniente de que habiendo tenido todo este vecindario una noticia anticipada de la citación que se iba a hacer, no había un mozo soltero, por decente que fuera; que confundido con los vagos, no anduviese profugo por los montes...”

Santa Rosa, 25 de julio de 1812.

Juan Gregorio de las Heras²

El presente trabajo explora la organización militar de la jurisdicción de Córdoba entre los años 1810-1815,³ con la intención de comenzar a observar cómo se manifestó en dicha región el proceso de militarización, extendido por los territorios virreinales rioplatenses una vez iniciada la Revolución y “Guerra de Independencia”.⁴ Dicha cuestión nos permitirá una primera aproximación a las circunstancias que encuadraron y modelaron la participación política de los sectores subalternos locales en la “revolución de independencia”,⁵ ya que entendemos que dicho proceso fue el que posibilitó que se conformaran nuevos actores políticos. Esta afirmación la formulamos a partir de una reciente historiografía, la que recogiendo el legado de Tulio Halperín Donghi, focaliza, entre otros aspectos, sobre el proceso de militarización como vía de la politización popular. De este modo y en base a un mayor conocimiento de las variantes regionales,⁶

¹ El presente trabajo es parte de las investigaciones para finalizar la tesis de grado “En Córdoba también: Los sectores subalternos y la Revolución de Mayo (1810 – 1815)” por presentarse en la Escuela de Historia – FFyH – UNC.

² Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC), Gobierno, Tomo 34, Legajo 33, Folio 624 r y v.

³ Existen trabajos que abordan la militarización en Córdoba: GONZÁLEZ, M., *Las Milicias, origen y organización durante la colonia*, Córdoba, 1995 y GONZÁLEZ, M., *Las deserciones en las milicias cordobesas, 1573–1870*, Córdoba, 1997; MEISEL, S., “El servicio militar y la construcción del Estado en Córdoba, Argentina, 1810–1840” (pp. 439-454), en M. TERÁN, J. A. SERRANO y Z. MICH, *Las guerras de independencia en la América española*, Michoacán, 2002; MEISEL, S., *War economy and society in post-Independence Córdoba, Argentina*, Tesis de doctorado, Standford, 1998; LOBOS, H. R., *Historia de Córdoba, Tomo III, Segunda Parte, Ocaso y despertar*, Córdoba, 2009. En el caso de este último, el autor hace un estudio detallado de las milicias del período en el marco de una historia general de la Provincia de Córdoba.

⁴ RABINOVICH, A., *Ser soldado en las guerras de Independencia. La experiencia cotidiana de la tropa en el Rio de la Plata, 1810-1824*, Buenos Aires, 2013, pp. 14-16.

⁵ FRADKIN, R., “¿Qué tuvo de revolucionaria la revolución de Independencia?” (pp. 15-43), *Nuevo Topo. Revista de historia y pensamiento crítico* 5, 2008.

⁶ Sobre la ciudad y campaña de Buenos Aires: DI MEGLIO, G., *¡Viva el bajo pueblo! Plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la revolución de Mayo y el rosismo*, Buenos Aires, 2006; FRADKIN, R., “Introducción” (pp. 9-65), en R. FRADKIN (ed.), *¿Y el pueblo dónde está? La dificultosa tarea de construir una historia popular de la revolución rioplatense*, Buenos Aires, 2008. Sobre la región de Cuyo: BRAGONI, B., “Esclavos, libertos y

los nuevos aportes convergen en admitir, en primer lugar, que dicho fenómeno ofreció canales formales e informales de relación entre las élites y los sectores subalternos, a los efectos de la movilización y las luchas de poder, en segundo término, que a través de dichos canales, los subalternos pudieron desplegar diferentes estrategias, tendientes a satisfacer sus propias expectativas dentro del proceso revolucionario, y por último, el carácter heterogéneo de ese universo social que comprendía sujetos de diferentes condiciones e identidades, quienes, no obstante, sí compartían una posición de subalternidad.⁷

Utilizamos el concepto de sectores subalternos en los términos amplios planteados por Gabriel Di Meglio,⁸ quien a los fines de designar al nuevo actor político recupera la definición de plebe. Con ella, el autor remite a un uso de época en el vocabulario de las elites, que además permite englobar a los que comparten una posición subalterna en atención a determinados criterios de distinción, tales como: el color de piel, la ocupación, la falta de respetabilidad indicada por la no anteposición al nombre del Don y Doña, la pobreza, la situación de dependencia, el no tener derecho de decisión política, el analfabetismo, los lugares residenciales y de sociabilidad, la inestabilidad laboral y la frecuente movilidad espacial.⁹ Como se advierte en los trabajos

soldados: la cultura política plebeya de Cuyo durante la revolución" (pp. 107-150), en R. FRADKIN, R. (ed.), *¿Y el pueblo dónde está?...*, op. cit. Para la Banda Oriental: FREGA, A., "Los 'infelices' y el carácter popular de la revolución artiguista" (pp. 151-175), en R. FRADKIN (ed.), *¿Y el pueblo dónde está?...*, op. cit. Sobre Salta y Andes del Sur: MATA de LOPEZ, S., "Insurrección e independencia. La provincia de Salta y Los Andes del Sur" (pp. 177-208), en R. FRADKIN (ed.), *¿Y el pueblo dónde está?...*, op. cit. Trabajos realizados sobre las regiones del Litoral: FRADKIN, R., "Guerra y sociedad en el litoral rioplatense en la primera mitad del siglo XIX" (pp. 319-356), en J. CARAVAGLIA y otros, *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado en América Latina*, Rosario, 2012 y FRADKIN, R., "Las formas de hacer la guerra en el litoral rioplatense" (pp. 167-214), en S. BANDIERI (comp.), *La historia económica y los procesos de independencia en la América hispana*, Buenos Aires, 2010. Sobre el espacio pampeano patagónico: RATTO, S., "¿Revolución en las pampas? Diplomacia y malones entre los indígenas de pampa y Patagonia" (pp. 223-252), en R. FRADKIN (ed.), *¿Y el pueblo dónde está?...*, op. cit. y BECHIS, M., "De hermanos a enemigos: Los comienzos del conflicto entre criollos y republicanos y los aborígenes del área Arauco-Pampeano (1814-1818)" (pp. 65-99), en S. BANDIERI (coord.), *Cruzando la Cordillera...La frontera argentino chilena como espacio social*, Neuquén, 2001. Sobre el Paraguay: TELESCA, I., "Sociedad y afrodescendientes en el proceso de independencia del Paraguay" (pp. 149-170), en M. MALLO y I. TELESCA (eds.), *Negros de la Patria. Los afrodescendientes en las luchas por la independencia en el antiguo virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, 2010. Y Sobre el sur de Santa Fe: FRADKIN, R. y RATTO, S., "Territorios en disputa. Liderazgos locales en la frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1815-1820)" (pp. 37-60), en R. FRADKIN y J. GELMAN (comps.), *Desafíos al Orden. La política y la sociedad rural durante la revolución de Independencia*, Rosario, 2008 y FRADKIN, R., "La conspiración de los sargentos. Tensiones políticas y sociales en la frontera de Buenos Aires y Santa Fe en 1816" (pp. 169-192), en B. BRAGONI y S. MATA (comps.), *Entre la colonia y la República: Insurgencias, rebeliones y cultura política en América del Sur*, Buenos Aires, 2008.

⁷ La subalternidad se refiere a toda situación en que un individuo, grupo o clase se encuentra en una inferioridad de posición y recursos respecto de otro que se percibe como dominante. Supone relaciones de dominación/subordinación socialmente generadas en base a diferencias de género, raza, etnia, edad, riqueza, posición social, educación, origen regional. En el terreno legal, tales diferencias se traducen en condiciones desiguales de acceso a la justicia: SALVATORE, R., *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina 1829-1940*, Buenos Aires, 2010, p. 42.

⁸ DI MEGLIO, G., *¡Viva el bajo pueblo!...*, op. cit.

⁹ *Ibid.*, p. 16.

historiográficos, se trataba de un compuesto heterogéneo y móvil que comprendía a la mayor parte de la población¹⁰ que, a su vez, estaba internamente jerarquizado,¹¹ en el cual confluían diferentes orígenes socio-étnicos y tradiciones culturales,¹² incluyendo negros libres, pardos, mestizos, blancos pobres, indios y esclavos.¹³ En las sociedades preindustriales, los sectores subalternos adquieren visibilidad muy especialmente cuando son objeto de la acción directa del poder, siendo su historia disgregada y episódica, y todo indicio de iniciativa autónoma debe ser tenido en cuenta por el historiador.¹⁴ A pesar de que la noción de sectores populares es útil y adaptable, decidimos no utilizarla porque es un concepto amplio que aglutina diferentes casos y no incluye ningún criterio relacionado a la condición de subordinados: siendo poco lo que define.¹⁵

Desde 1782, Córdoba era la cabecera de la gobernación e intendencia que incluía Cuyo y La Rioja, no obstante, aquí nos circunscribimos a la jurisdicción de la Provincia de Córdoba¹⁶ y al lapso temporal entre los años 1810-1815. En tal periodo, Córdoba fue incorporada al esfuerzo revolucionario y dicha jurisdicción se mantuvo bajo la obediencia de los sucesivos gobiernos que, desde Buenos Aires, conducían el proceso revolucionario, conforme a las antiguas jerarquías político-administrativas del régimen de Gobernación Intendencia legado por el orden colonial. Durante esta etapa, sin embargo, junto a las exigencias de la guerra y la profundización de la crisis económica en el antiguo espacio virreinal, se fueron introduciendo novedades relativas a los principios de legitimidad y soberanía política que incentivaron la expresión de pretensiones de autonomía y descontento hacia el centralismo porteño. En este sentido, el año 1815 constituye un punto de inflexión para el orden revolucionario en su conjunto, cuya manifestación en Córdoba redundó en las resistencias a las autoridades designadas desde Buenos Aires, la primera elección de un gobernador e inclusive, su proclamación como provincia libre y un alineamiento temporario con la alternativa Artiguista.¹⁷ Córdoba volvería prontamente a la órbita de las Provincias Unidas, pero desde 1815 se definía un nuevo escenario delimitado por la declaración de independencia y una guerra ya no solo contra el realista sino también contra la disidencia del Litoral.

¹⁰ FRADKIN, R., "Introducción.." *op. cit.*, p. 10.

¹¹ DI MEGLIO, G., "Las palabras de Manuel. La plebe porteña y la política en los años revolucionarios" (pp. 67-105) en R. FRADKIN (ed.), *¿Y el pueblo dónde está?...*, *op. cit.*, p. 69.

¹² MATA de LOPEZ, S., *Insurrección e independencia...*, *op. cit.*, p. 187.

¹³ FREGA, A., *Los 'infelices' y el carácter popular de la revolución artiguista...*, *op. cit.*, p. 152.

¹⁴ GRAMSCI, A., *Antología*, Buenos Aires, 2006, pp. 491-493.

¹⁵ DI MEGLIO, G., *¡Viva el bajo pueblo!...*, *op. cit.*, pp. 18-19.

¹⁶ La jurisdicción de la Provincia de Córdoba, por entonces se conformaba por su ciudad capital –dividida en doce cuarteles–, los trece curatos de la campaña (Anejos, Calamuchita, Ischilín, Pocho, Punilla, Río de Córdoba, Río Seco, Río Segundo, San Javier, Soto, Tercero Abajo, Tercero Arriba y Tulumba) todos, a su vez, divididos en pagos y capillas, un fuerte –Santa Catalina– y dos villas –de la Concepción y de la Carlota: ARCONDO, A., *La población de Córdoba en 1813*, Córdoba, 1995.

¹⁷ SEGRETÍ, C. S. A., *La independencia de Córdoba en 1815*, *Cuarto Congreso Internacional de Historia de América*, Tomo II, Buenos Aires, 1967.

Una vez producida la Revolución de Mayo la guerra fue inminente, ya que, como concluye Halperín Donghi,¹⁸ si bien con la organización miliciana de Buenos Aires (legada por las invasiones inglesas y que proporcionó un canal institucionalizado de comunicación con la plebe urbana) el grupo revolucionario pudo poner fin al vínculo colonial, ella no le aseguraría la obediencia de los demás territorios que pretendía gobernar.¹⁹ No obstante, con la guerra, la militarización debió extenderse a los diferentes territorios afectando a diversos individuos y sectores, generando nuevas relaciones de poder, es decir, relaciones de mando y obediencia.

La ampliación de la militarización sobre el territorio se sustentó en las formas organizativas y en los marcos normativos heredados de la época colonial, puntualmente, en función de dos grandes estructuras: los ejércitos de línea y las milicias. Los primeros, compuestos por tropas regulares, destinados a los diferentes territorios donde estuviera en peligro la causa revolucionaria. Mientras que las segundas revistieron diversas formas y organizaciones, conforme también a las diferentes tradiciones milicianas coloniales y a los condicionamientos locales.²⁰ Sin embargo, según Rabinovich, en un contexto de improvisada movilización militar, no sería posible discernir claramente entre fuerzas regulares e irregulares. A su vez, el nexo entre ejército de línea y milicia habría estado más marcado por la continuidad antes que la ruptura. De este modo, la noción de movilización permanente remite por lo general a la situación de los ejércitos de línea, cuyos integrantes estaban constantemente en actividad a lo largo del año, residían reglamentariamente en los cuarteles o campamentos de campaña, donde eran sometidos a listas diarias y revistas mensuales, por lo que los hombres dejaban de participar del transcurrir normal de la vida social y económica de sus medios de origen. Por su parte, la movilización intermitente caracterizaría el servicio de la fuerza miliciana: sus miembros servían por una fracción del año y luego volvían a reinsertarse en sus tareas y residencias normales.²¹

En ese marco, debido a su posición geográfica, el proceso de militarización en Córdoba habría sido condicionado por ser un área alejada del conflicto bélico directo con los realistas, por lo cual cumplió dos roles sumamente importantes: 1) asegurar el paso de los ejércitos, la comunicación y el transporte en general, 2) proveer recursos

¹⁸ HALPERÍN DONGHI, T., *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires, 1972.

¹⁹ El 29 de mayo de 1810, la Primera Junta, decidió crear cuerpos regulares basándose en las milicias existentes. Dichos cuerpos fueron enviados hacia el Alto Perú y el Paraguay: DI MEGLIO, G., *¡Viva el bajo pueblo!...*, *op. cit.*, p. 94.

²⁰ FRADKIN, O. F., "Tradiciones militares coloniales. El Río de la Plata antes de la revolución" (pp. 74- 126), en H. FLAVIO (comp.), *Experiências nacionais, temas transversais: subsídios para uma história comparada da América Latina*, Sao Leopoldo, 2009.

²¹ RABINOVICH, A. M., "La militarización del Río de la Plata, 1810-1820. Elementos cuantitativos y conceptuales para un análisis" (pp. 11-42), *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. E. Ravignani"*, Tercera Serie, 37, 2º semestre 2012, p. 18.

para la guerra, en dinero, víveres, medios de transporte, armas, vestimentas y soldados.²² Al respecto, no es aleatorio el hecho de que se instalasen la fábrica de pólvora en la ciudad capital y la de armas blancas en Caroya. Por lo tanto, no vamos a encontrar en la jurisdicción ejércitos de línea acantonados pero sí unidades milicianas organizadas a partir de las necesidades de la presente guerra,²³ del mantenimiento del orden local y de las sucesivas disposiciones emitidas por el gobierno superior de Buenos Aires que, sin embargo, seguían las normas de la administración colonial.

Para el tratamiento del caso en cuestión, consideraremos los antecedentes que remiten a fines del periodo colonial para luego dar cuenta de cómo se organizaron y compusieron las fuerzas militares de la jurisdicción dentro del primer quinquenio revolucionario.

La organización miliciana de fines del periodo colonial

La tradición miliciana se habría afianzado a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX, debido a la insuficiencia de tropas veteranas, para defender los territorios coloniales en el contexto de las guerras napoleónicas. Ello implicó comprometer en el servicio militar a habitantes de las ciudades o pobladores de la campaña, ya fueran españoles o nativos²⁴ que, a diferencia de los veteranos, no se dedicaban profesionalmente a la carrera de las armas.

A partir de las reformas borbónicas, existieron diferentes planes de organización de milicias para el virreinato del Río de la Plata.²⁵ Según Beverina, en el curso de los mismos se habrían instrumentado tres diferentes tipos de milicias: las *Provinciales*, que eran las fuerzas organizadas para servir en el marco de una jurisdicción provincial,²⁶ las *urbanas*, propias de las ciudades, villas y pequeños lugares habitados, que debían ser empleadas solo en caso de emergencia y dentro del radio de la ciudad o villa de su alistamiento o domicilio²⁷ y, finalmente, las *milicias disciplinadas o regladas*, que eran fuerzas auxiliares y subordinadas a los ejércitos de línea, que tenían planas mayores veteranas y asambleas regladas,²⁸ en las que sus integrantes gozaban continuamente

²² HALPERÍN DONGHI, T., *Revolución y guerra...*, op. cit.

²³ En el año 1813, se crea el Regimiento de Caballería de Córdoba, para la seguridad general del estado y no temer las irrupciones de ninguna potencia extranjera (Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, en adelante: AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 29, F. 398 r y v). En 1815, debido a una posible invasión realista proveniente de la península, el Director Supremo solicita que se envíe un escuadrón de caballería de 300 hombres armados y equipados para la defensa. (Archivo del Arzobispado de Córdoba – AAC–, Colección Monseñor Pablo Cabrera, Rollo 24, Signatura. 07327)

²⁴ BEVERINA, J., *El virreinato de las Provincias del Río de la Plata. Su organización militar*, Buenos Aires, 1935.

²⁵ Los planes son: Real instrucción del 28 de noviembre del año 1764; Plan de milicias del gobernador Vértiz del año 1772; Plan de milicias del año 1790; Plan de milicias del año 1793 y Plan de milicias del año 1801. BEVERINA, J., *El virreinato de las Provincias del Río de la Plata...*, op. cit.

²⁶ *Ibid.*, p. 285.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ Las asambleas regladas son núcleos especiales veteranos (oficiales, sargentos y cabos), encargados, con carácter permanente, de la instrucción de los cuerpos milicianos: *Ibid.*, p. 221.

del fuero militar, estando acuarteladas o no, recibiendo remuneración durante el servicio activo y pudiendo actuar en ámbitos más amplios que el estrictamente local.²⁹

Aunque la mayoría de las milicias o regimiento de milicias fueron denominados voluntarios, los reglamentos contenían disposiciones que no libraban a la mera intencionalidad de los habitantes su enrolamiento a las mismas.

Tanto esas denominaciones como muchas de las disposiciones establecidas por aquellos planes para organizar milicias, se mantuvieron en las décadas revolucionarias, quizás, el de mayor incidencia después de 1810 fue el reglamento promulgado en 1801 denominado *Reglamento para las Milicias disciplinadas de Infantería y Caballería del Virreynato de Buenos Ayres, aprobado por S. M, y mandado a observar inviolablemente*.

Dicho reglamento tenía por objeto establecer la conformación de milicias disciplinadas o regladas de infantería y/o caballería para todo el virreinato, sin dejar de tener en cuenta a las urbanas. Según fuera el lugar donde estuvieran asentadas se distinguían entre milicia reglada y/o urbana y ello determinaba el universo afectado al servicio. Así, en las primeras quedaban comprometidos todos los hombres casados o solteros comprendidos entre los 16 y 45 años de edad por un tiempo no menor a diez años ni mayor a los veinte años (Cap. 1º, Art. 15). Quedaban exentos los hijos únicos y legítimos de viudas, padres sexagenarios y el que mantuviese a hermanas huérfanas, doncellas o menores de 10 años de edad (Cap. 2º, Art. 24-25). Así mismo, comerciantes y mercaderes de conocido caudal y sus cajeros precisos (Cap. 2º, Art. 23). También estaban exentos abogados, escribanos, mayordomos de las ciudades, médicos, boticarios, cirujanos, notarios, procuradores de numero, administradores de renta, Sindico de San Francisco y sirvientes de la Iglesia que gozaban de salario, Maestros de Escuela y de haciendas de campo; todos los cuales sin embargo no serían eximidos de integrar las milicias urbanas (Cap. 2º, Art. 23). Tampoco eran alistados los solteros bajo patria protestad y siempre se dejaba un hijo, mientras que los demás se incorporaban a las milicias (Cap. 2º, Art. 24-25).

Los milicianos gozaban de fuero militar en lo civil y criminal, pero mientras que para las milicias urbanas solo era efectivo durante los lapsos en que eran movilizadas (Cap. 1º, Art. 11), para los coroneles, oficiales, sargentos, cabos y soldados que conformaban los cuerpos reglados era extensivo a todo el periodo en que estuvieran sujetos al servicio, fuera éste activo o pasivo (Cap. 4º, Art. 1). Para asegurar la prestación, el reglamento estipulaba la persecución de desertores y que se premiara a quienes participaran de la captura de los mismos (Cap. 2º, Art. 2). Durante el servicio activo, los milicianos percibían una retribución que era equivalente o igual al haber cobrado por los soldados veteranos que servían en la provincia (Cap. 4º, Art. 8).

A los fines de la organización de los regimientos, el reglamento diferenciaba entre los cuerpos de voluntarios y los cuerpos de pardos y morenos, de lo que se deduce que

²⁹ *Ibid.*, p. 285.

los cuerpos de voluntarios estarían conformados por la población blanca. Tal distinción se reforzaba con las disposiciones sobre uniformes y armas.³⁰

En cuanto al funcionamiento, los cuerpos de milicias regladas quedaban sujetos a revistas anuales en el mes de diciembre por sus jefes, y aprovechando los días de Pascua, cada tres años se realizaría la revista de inspección (Cap. 2º, Art. 53). La instrucción o ejercicio doctrinario debía verificarse una vez por semana y por una hora, preferentemente los días domingo, antes o después de la misa, o por la tarde, según fuere menos gravoso para los milicianos. En cambio, los no instruidos y los remplazos (en principio los pasivos) debían ejercitarse todos los días festivos por espacio de dos horas (Cap. 3º, Art. 4). A los batallones de infantería les correspondía realizar ejercicio de fuego cada cuatro meses (Cap. 3º, Art. 5), mientras que los escuadrones de caballería, si bien tenían las mismas reglas, se consideraban que por ser montados era más fácil su asamblea de revista general, por ello debían de reunirse anualmente en el tiempo y lugar más cómodo que señalaran los comandantes para sustanciar los ejercicios generales, pasar revista y remplazar las bajas cada año (Cap. 3º, Art. 14).

El reglamento de 1801 determinó, en el caso de Córdoba, la conformación del Regimiento de Voluntarios de Caballería de Córdoba para la defensa de sus fronteras, compuesto de cuatro escuadrones con un total de 1.200 plazas, distribuidos de acuerdo a las exigencias de la frontera (Cap. 1º, Art. 7).

Esa estructura de carácter miliciano diseñada a fines del periodo colonial habría servido de antecedente y marco organizativo para la conformación de la fuerza militar de la jurisdicción en el marco de la coyuntura revolucionaria entre 1810 y 1815. No obstante, y siguiendo lo planteado para otros contextos, es lícito interrogarse en qué medida dicho reglamento se implementó en la práctica, puesto que, si bien los gobiernos revolucionarios se apropiaron de esa normativa para reglar las milicias, no siempre habrían logrado reducir la heterogeneidad de tradiciones milicianas.³¹

Hacia fines del siglo XVIII de acuerdo a lo consignado por el Marqués de Sobremonte en la *Memoria* (o relación de gobierno) de 1797 dirigida a su sucesor el coronel ingenieros D. José González, en Córdoba se encontraban en pie: una *regimienta de caballería*, compuesto por españoles y organizado en doce compañías de cincuenta hombres cada una, repartidas en la ciudad, sus chacras inmediatas, la Falda de San Vicente y el Río 1º; un *Batallón de Pardos*, formado por ocho compañías de fusileros y una de granaderos, ubicado en la ciudad capital de la gobernación;³² diferentes *regimientos de caballería*, ubicados en distintos puntos de la provincia, tales como el del distrito del Sauce, cuyos efectivos procedían de las poblaciones de la frontera sur y de

³⁰ Art. 49: "En las compañías de Pardos y Morenos usarán sus Garzones de cinturón y espada, llevándola en la mano quando se formen, y los Voluntarios de fusil, bayoneta y sable con su correspondiente forniture, permitiéndoles que sea de mejor calidad que la del Soldado, pero uniforme y a su costa".

³¹ FRADKIN, O. F., "Tradiciones militares coloniales..." *op. cit.*

³² BEVERINA, J., *El virreinato de las Provincias del Río de la Plata...*, *op. cit.*, pp. 305-306.

los partidos de Río 3° y Calamuchita. También el del Tío, conformado por las compañías de Río 2°, Arriba y Abajo y los del Río Seco y Traslasierra.³³

La información consultada hasta el momento no permite determinar hasta qué punto tales milicias estaban efectivamente organizadas o en servicio y bajo qué marco normativo se regulaba su prestación. Tampoco podemos precisar la incidencia del reglamento de 1801, aunque habida cuenta de las dificultades para reunir soldados de la jurisdicción y los conflictos consiguientes durante la coyuntura de las invasiones inglesas de 1806,³⁴ es posible deducir que dicho reglamento no fue muy operativo a los fines de organizar fuerzas concurrentes o destinadas a la defensa de la capital virreinal.

La organización miliciana entre los años 1810 y 1815

Una vez fracasado el movimiento contrarrevolucionario liderado por Gutiérrez de La Concha y el ex virrey Santiago de Liniers, Córdoba se unió a la revolución comandada desde Buenos Aires. Por este motivo, también debió ser parte de los esfuerzos para el éxito de la empresa revolucionaria y el triunfo en la guerra de independencia que se avecinaba, lo que conllevó que las autoridades porteñas empuen esfuerzos en la organización de las fuerzas militares de la provincia.

Por un informe del Gobernador Intendente Juan Martín de Pueyrredón del 1 de septiembre de 1810, sabemos que existía un *Batallón de Patricios de Córdoba* con su respectiva oficialidad, suboficialidad y soldados,³⁵ todos los cuales, según consigna la fuente, cobraban sus respectivos sueldos.³⁶ Dicho batallón se habría dividido en dos compañías, cada una con un capitán, un teniente, un subteniente, tres sargentos, cuatro cabos, un tambor y sesenta soldados. El 5 de septiembre del mismo año, la Primera

³³ *Ibid.*

³⁴ En el caso de Córdoba, la situación fue diferente a Buenos Aires. Por un lado, no tuvo la misma organización militar colonial y, por el otro, el efecto de las invasiones inglesas fue muy distinto. Con motivo de las mismas en 1806, se reunió un ejército cercano a los 2.000 hombres para reconquistar Buenos Aires, la mayoría fue reclutada entre los sectores subalternos de la campaña que carecían de recursos para pagar los eximios, lo que implicaba integrar forzosamente la expedición. Para desgracia de ellos no tuvieron una adecuada preparación militar, debiendo marchar en invierno sin ropas apropiadas, ni alimentos y una vez anoticiados de la reconquista no fueron licenciados. Sumado a lo anteriormente expuesto, sus jefes eran inexpertos y privilegiaban el negociado y la ganancia fácil. El sufrimiento de todos estos males provocó un creciente número de desertiones (aproximadamente 800 hombres). Además, el reclutamiento generó la falta de fuerza de trabajo en la campaña, el descontento generalizado de la población por tener que efectuar donativos forzosos y el rechazo de los hacendados por el robo de caballada ejecutado por los desertores y el ejército. Por lo tanto, esto no solo explica las dificultades en Córdoba durante la segunda invasión para el reclutamiento y por las desertiones, sino que también delimitaría un punto de partida diferente de la militarización como incorporación a la política a partir de la Revolución. Sobre el particular: GONZÁLEZ, M., *Las desertiones en las milicias cordobesas...*, op. cit, pp. 167- 170.

³⁵ En el Batallón de Patricios de Córdoba, la oficialidad se componía de un comandante, un sargento mayor, un ayudante, dos capitanes, dos tenientes y dos subtenientes; mientras que la suboficialidad integrada por seis sargentos, ocho cabos y dos tambores. Los soldados llegaban al número de 120.

³⁶ AAC, Colección Monseñor Pablo Cabrera, Rollo 28, Signatura. 09376.

Junta ordenó la conformación de un *Batallón de Milicias Provinciales de Córdoba*, organizado en cinco compañías de cien hombres cada una, determinando el sueldo y acuartelamiento de ellas.³⁷ En principio, éstas habrían sido las del batallón de patricios que se convirtió así en milicia provincial, a la cual no sólo se le asignaron funciones militares sino también de policía, destinándose sus efectivos para guardia de cárcel, de gobierno, de hospital, de partida, de ordenanzas, de ranchos y de cuarteles.³⁸ El 19 de enero de 1811, el sargento mayor Juan Gregorio de Las Heras informa al Comandante del Batallón de Patricios, Mariano Usandivaras, que las compañías estarían compuestas de un total de ochenta efectivos, lo que habría estado preestablecido por orden. Sin embargo, también expresa que dicho número es escaso para guarnecer la plaza ya que constantemente sufren causas de insubordinación como: "...plantón [...] partidas del campo, enfermedades, licencias temporales, y esercion,[sic]".³⁹ Por lo que, el 25 de enero de 1811, Mariano Usandivaras, solicita al Gobernador Intendente el permiso para completar las compañías con un total de doscientos efectivos.⁴⁰ Aunque, a fines del mismo año, el cabildo rectificará su decisión de disolver las compañías de 200 hombres de tropa por un capitán con 50 hombres, buscando reducir el número de tropas y valerse más de las milicias urbanas.⁴¹

Para el lapso 1810-1813, existen fragmentariamente en las fuentes referencias a otras fuerzas milicianas dentro de la jurisdicción. En primer lugar, la *Compañía de Pardos urbanos de Artillería de la ciudad de Córdoba del Tucumán*, de la cual, a fines de 1811, muchos de sus artilleros fueron enviados en auxilio a las provincias interiores del Perú, aunque no puede determinarse si en su totalidad o una parte de los mismos y tampoco es posible precisar si lo fueron en calidad de milicias auxiliares o de tropas regulares.⁴² Para 1812, si bien las fuentes hacen referencia a una *Compañía de Artilleros de Córdoba*, no se cuentan datos precisos sobre su localización y posibles vínculos con la anterior de pardos de la ciudad.⁴³

Otra milicia localizada, era el cuerpo de soldados y artilleros pardos en el *Fuerte del Sauce del Totoral* que en agosto de 1810 se habrían negado a participar de la contrarrevolución. Si bien posterior ha dicho suceso y fecha no tenemos más datos del mismo,⁴⁴ para 1811, existen referencias de una *Compañía de Pardos de Totoral*.⁴⁵

En la Comandancia de la Frontera Norte, en el año 1811, encontramos en pie dos compañías: la *Urbana de Tulumba* y la *Urbana de Ischilín*,⁴⁶ ambas debieron componerse

³⁷ AHPC, Gobierno, Tomo 33, Leg. 30. Bis, F. 518 r.

³⁸ AHPC, Gobierno, Tomo 33, Leg. 30. Bis, F. 522 r.

³⁹ AHPC, Gobierno, Tomo 33, Leg. 30. Bis, F. 520 r

⁴⁰ AHPC, Gobierno, Tomo 33, Leg. 30. Bis, F. 523 r.

⁴¹ Archivo Municipal de Córdoba (AMC), Act. Cap., Libro 46 (19-XI-1811) y (22-XI-1811); GONZÁLEZ, M., *Las deserciones en las milicias cordobesas...*, op. cit., p. 194.

⁴² AAC, Colección Monseñor Pablo Cabrera, R. 30, S. 11243 y R. 28, S. 09886.

⁴³ AHPC, Gobierno, Tomo 34 A, Leg. 14, F. 220 r.

⁴⁴ AAC, Colección Monseñor Pablo Cabrera, R. 23, S. 06246.

⁴⁵ AHPC, Gobierno, Tomo 33 A, Leg. 06, F. 106 r.

⁴⁶ AHPC, Gobierno, Tomo 33 A, Leg. 06, F. 105 v.

de unos 1.000 a 1.200 hombres.⁴⁷ Para el año 1813, en la misma Comandancia, también localizamos la *Urbana del Rio Seco*.⁴⁸ Éstas, mandadas por Eufrasio Agüero,⁴⁹ tenían por función no solo proteger la frontera y los caminos, sino también la captura de desertores.⁵⁰ Se trataba de milicias urbanas solo empleadas en el radio de su localidad.

Finalmente, para el periodo 1810-1813, en la frontera sur sobre el Rio Cuarto, existía la *Compañía partidaria de La Carlota*;⁵¹ en tanto los habitantes de Villa de la Concepción intentaban asentar un fuerte sobre las márgenes del Rio Quinto.⁵²

El año 1813 constituye un punto de inflexión en la organización de la estructura miliciana de Córdoba, dado que el Segundo Triunvirato envió al Gobernador de la Provincia –Coronel Don Francisco Xavier Viana– una serie de instrucciones⁵³ con fecha del 10 de junio que ordenaba la formación de un *Regimiento de Caballería de Córdoba*. Esta disposición aparece como el primer plan –de acuerdo a las fuentes disponibles– de una organización integral de la fuerza militar dentro de la jurisdicción, el cual se inscribió en un contexto general caracterizado por la guerra en varios frentes sin una conclusión cercana –Banda oriental, Alto Perú y Capitanía general de Chile– y las intenciones de la “Asamblea General Constituyente del año 13”, dirigidas a reorientar el proceso revolucionario dictando una Constitución y declarando la independencia.

Consideramos que el marco organizativo que se utilizó para formar las milicias del Regimiento de Caballería fue el Reglamento de 1801,⁵⁴ ya que en el art. 8° de las instrucciones del 10 de junio de 1813, el Poder Supremo expresó: “Por carencia de los censos no ha sido posible proponer un proyecto de milicia a la Soberana Asamblea Constituyente, pero será del caso advertir que puede subrogar provisionalmente el reglamento de Milicias de 14 de Enero de 1801...”⁵⁵ Es decir que si bien dentro de los propósitos del gobierno revolucionario habría estado el de un proyecto de milicias nuevo, en base al conocimiento de los recursos disponibles a través del censo del año 13’, para mediados de dicho año, las urgencias de la guerra obligaron a proceder según las pautas tradicionales.⁵⁶

⁴⁷ AHPC, Gobierno, Tomo 33 A, Leg. 06, F. 102 v.

⁴⁸ AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 29, F. 121 r.

⁴⁹ AHPC, Gobierno, Tomo 33 A, Leg. 06, F. 105 v.

⁵⁰ *Ibíd.*

⁵¹ AAC, Colección Monseñor Pablo Cabrera, R. 06, S. 00717; R. 19, S. 03836 y R. 28, S. 09474.

⁵² AAC, Colección Monseñor Pablo Cabrera, R. 28, S. 09850.

⁵³ AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 29, F. 398 r y 399 v.

⁵⁴ Reglamento para las Milicias disciplinadas de Infantería y Caballería del Virreynato de Buenos Ayres, aprobado por S. M. y mandado a observar invariablemente, publicado por la Real Imprenta de Niños Expósitos, reimpresso en Buenos Aires, Año de 1802 [1801].

⁵⁵ ARCONDO, A., *La población de Córdoba...*, *op. cit.*, p. 23.

⁵⁶ La Asamblea General Constituyente del año 13’ ordena el levantamiento del censo el 5 de febrero de dicho año y recién el 14 de diciembre de 1813, el gobernador Francisco Javier de Viana envía a Buenos Aires un primer resumen del Censo. Según Arcondo existe una estrecha relación entre el empadronamiento y el reclutamiento de soldados. Sobre el tema: ARCONDO, A., *La población de Córdoba...*, *op. cit.*, pp. 19-23.

El Regimiento de Caballería se compuso en su totalidad de 1.600 hombres, divididos en ocho escuadrones de 200 cada uno, a su vez, éstos se subdividirían en dos compañías de 100 integrantes respectivamente.⁵⁷ El cuadro de organización fue el siguiente:

Tabla 1. Organización del Regimiento de Caballería de Córdoba, 1813

Jefatura	Escuadrón	Compañía
Comandados por el capitán de la Primera Compañía	1° Escuadrón	1° Compañía: En La ciudad.
		2° Compañía: En las Chacras.
	2° Escuadrón	3° Compañía: En Punilla.
		4° Compañía: En La Falda y San Vicente.
Comandados por el capitán de la Quinta Compañía	3° Escuadrón	5° Compañía: En el Rio Cuarto.
		6° Compañía: En Calamuchita.
	4° Escuadrón	7° Compañía: En Rio Tercero Abajo
		8° Compañía: En Rio Tercero Arriba.
Comandados por el capitán de la Novena Compañía	5° Escuadrón	9° Compañía: En Rio Segundo Abajo.
		10° Compañía: En Rio Segundo Arriba.
	6° Escuadrón	11° Compañía: En Santa Rosa.
		12° Compañía: En Santa Rosa. ⁵⁸

Fuente: AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 29, F. 421r.

Las Compañías 13°, 14°, 15° y 16° hubieron de formarse en los partidos de Tulumba, Ischilin y Rio Seco. Como en esos lugares, ya existían cuerpos de Milicias Urbanas a cargo del Coronel Don Eufracio Agüero, el gobierno resolvió no innovar, aunque poco después —en los meses de noviembre y diciembre— dichas milicias urbanas fueron integradas al regimiento como cuatro compañías con sus respectivos capitanes,⁵⁹ con la misión de servir en la frontera y asegurar el libre tránsito del comercio.⁶⁰

⁵⁷ AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 29, F. 399 r.

⁵⁸ AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 29, F. 421 r.

⁵⁹ AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 29, F. 121 r; Tomo 36, Leg. 48, F. 702 r ;Tomo 46 E, Leg. 33, F. 620 r; y Tomo 46 E, Leg. 33,F. 618 r; Tomo 36, Leg. 20, F. 291 r.

⁶⁰ AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 20, F. 287 r.

Los cambios respecto del Reglamento de 1801 conciernen en primer lugar a la cantidad de escuadrones que pasan de cuatro a ocho, al número de efectivos por cada escuadrón —que se disminuyen de 300 a 200— y a la determinación de una distribución precisa de las fuerzas en todos los curatos de la provincia. En virtud de la aplicación del Reglamento de 1801, el sistema a implementar fue el de milicias provinciales regladas o disciplinadas, cuyo régimen difería de las tradicionales milicias urbanas. Entre otros aspectos, ello significaba que sus integrantes gozaban de fuero militar permanente y eran pasibles de ser convocadas a servir en territorios más alejados de la propia jurisdicción local donde estaban asentadas. Sin embargo, con respecto al primer punto, disposiciones posteriores tendieron a restringir el goce del fuero militar según se consignaba en una circular del gobernador Viana del 2 de noviembre de 1813, aclarando a los comandantes de escuadrones la decisión del superior gobierno de limitar dicho fuero solo al servicio activo de los integrantes de la milicia de cualquier clase.⁶¹

De acuerdo a las listas elaboradas por los capitanes de las compañías, se habrían logrado conformar doce sobre dieciséis de las mismas y solo una de ellas no habría llegado al mínimo de cien soldados —de las otras cuatro restantes no tenemos información— lo que denotaría una considerable eficacia del proceso de enrolamiento, equivalente al 74,56% del total de 1.600 milicianos inicialmente proyectados sin contar la plana mayor.⁶² Considerando la totalidad de la población masculina libre, es decir, descontados los esclavos, existente en la provincia (30.273 varones), la organización miliciana habría afectado el 3,94%. Por otro lado, si bien no contamos con datos desagregados de rangos etarios por sexo sabemos que el 46,71% de la población se encuadraba entre los 15 y 49 años.⁶³ Extrapolando este porcentaje a la población masculina, 15.467 hombres estarían comprendidos en el servicio de armas. Con lo cual, el enrolamiento para formar las milicias del Regimiento de caballería de la Provincia de Córdoba, habría afectado al 7,71% del total de individuos en condiciones de ser enrolados.⁶⁴

Entre los aspectos que habrían jugado a favor de la organización miliciana deben considerarse: el hecho de que fueran reclutados dentro de los mismos parajes donde se situaban las compañías,⁶⁵ con lo cual el miliciano no abandonaba su lugar de trabajo y familia, el goce de fuero militar, una retribución económica complementaria durante el servicio y por qué no, una mayor predisposición a ser parte de la milicia local, a fin de eludir servicios en los ejércitos de línea y por lo tanto fuera de la jurisdicción.

⁶¹ AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 20, F. 304 r.

⁶² Ver anexo.

⁶³ Los datos sobre la población fueron extraídos de ARCONDO, A., *La población de Córdoba...*, *op. cit.*

⁶⁴ Ver anexo.

⁶⁵ AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 51, F. 421 r.

Según las instrucciones dadas a Viana, la opción de formar milicias con regimientos de caballería armados con sable o lanza, y no un ejército de línea, respondía a la imposibilidad de implementar un plan militar que demandara mayores erogaciones a los deficientes recursos de la provincia. Igualmente dicha opción parecía justificarse en la distancia geográfica con el área de conflicto directo con el enemigo realista como también en la intención de "...alhagar y esforzar quanto sea posible la pacion favorita de los Provincianos acia el caballo...",⁶⁶ y de esta manera asegurar fuerzas con capacidad de movilización hacia donde lo requiriera la necesidad.⁶⁷ En atención a los propósitos enunciados en el artículo 1° de dichas instrucciones, de garantizar la seguridad del estado y fomentar el espíritu militar,⁶⁸ las mismas denotaban la intención de ejercer un mayor control de la población de la jurisdicción e impulsar su adhesión a la causa revolucionaria, como también asegurar el rol que Córdoba debía cumplir, es decir, posibilitar el paso de los ejércitos, la provisión de soldados y recursos para los mismos.

Al margen del regimiento de caballería, según las fuentes disponibles hasta el momento, se advierte en diversos puntos de la provincia la persistencia de la vieja organización basada en milicia "urbana", diseminadas en distintos puntos de la campaña. Por ejemplo, en 1814 en la frontera del Tío, el teniente coronel Don Pedro Pla y Casanova, protestaba por no poder reunir las compañías urbanas en las que se componía todo el distrito.⁶⁹ En consecuencia, además de construirse nuevos fortines⁷⁰ se resolvió la creación de una compañía de españoles para el fuerte en la frontera del Tío.⁷¹ En el año 1815, se registra también en el paraje Río Segundo la existencia de una milicia urbana de Pardos.⁷²

Así mismo, sobre la frontera sur, en el partido del Río Cuarto, además de los fuertes de Santa Catalina del Río Cuarto⁷³ y San Fernando de Sampacho,⁷⁴ se registran la comandancia de La Carlota,⁷⁵ las milicias de Villa de la Concepción del Río Cuarto, organizadas en la compañía de españoles⁷⁶ y otra de "naturales",⁷⁷ y las milicias de Achiras.⁷⁸

Finalmente, y para el caso de la capital, fuentes capitulares de 1815 aluden a la existencia de una compañía cívica de la ciudad de Córdoba.⁷⁹ En principio, dichas

⁶⁶ AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 29, F. 398 v.

⁶⁷ *Ibid.*

⁶⁸ AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 29, F. 398 r.

⁶⁹ AHPC, Gobierno, Tomo 40 C, Leg. 11, F. 250 r.

⁷⁰ AHPC, Gobierno, Tomo 40 C, Leg. 11, F. 249 r.

⁷¹ AHPC, Gobierno, Tomo 40 C, Leg. 11, F. 261 r.

⁷² AHPC, Criminales, Año 1814, Leg. 128, Exp. 15.

⁷³ AHPC, Criminales, Año 1814, Leg. 127, Exp. 17 y Gobierno, Tomo 40 C, Leg. 11, F. 211 r.

⁷⁴ AHPC, Gobierno, Tomo 40 C, Leg. 11, F. 219 r.

⁷⁵ AHPC, Criminales, Año 1814, Leg. 127, Exp. 17

⁷⁶ AHPC, Gobierno, Tomo 46 E, Leg. 25, F. 480 r y 484 r.

⁷⁷ AHPC, Gobierno, Tomo 46 E, Leg. 25, F. 482 r y 486 r.

⁷⁸ AHPC, Gobierno, Tomo 46 E, Leg. 26, F. 488 r.

⁷⁹ AMC, Act. Cap., Libro. 48 (25-II-1815).

milicias urbanas no habrían sido absorbidas en las milicias regladas, organizadas por el regimiento de caballería de la provincia creado en 1813.⁸⁰

Canales formales de reclutamiento para los ejércitos de línea

Casi simultáneamente con la creación del Regimiento de Caballería, en julio de 1813, fue nombrado el comandante Don Nolasco Pedro Grimau al mando de ciento cincuenta pardos puestos a disposición del gobierno superior para ser destinados al punto donde considerara que serían más útiles y no a la guarnición de la ciudad.⁸¹ Igualmente, en agosto el Triunvirato ordenó el reclutamiento de esclavos y la conformación de un regimiento de “esclavos rescatados”, con el objetivo de engrosar el ejército de la patria.⁸² Esto nos permite observar que, en simultáneo a la organización miliciana, existió una nueva política de reclutamiento de fuerzas que fueron por un carril diferente y a los fines de servir en los ejércitos de línea, alejados de la jurisdicción. Dicha política afectó a otro sector de la población no implicado en el régimen de milicias.

En el presente apartado, pondremos en perspectiva algunas formas de reclutamiento de hombres para los ejércitos de línea que se pusieron en práctica dentro de la jurisdicción. En base a las fuentes consultadas encontramos tres formas básicas: voluntaria, alistamiento forzoso y rescate de esclavos.

La primera —voluntaria— era la forma más simple para las autoridades siendo el futuro soldado quien se presentaba directamente al cuartel y sentaba plaza:

“...que habiendo venido el deponente [soldado desertor Eufracio Guebara] á esta ciudad le combidó el soldado Franco, que ignora su apellido, estando en una Pulperia á que sentase plaza, que admitio el deponente, y que se traslado junto con el dho Franco al cuartel de Reclutas con la mira de sentar Plaza, crehido, que estubiesen alli los hermanos del deponente, que sabia habían sentado plaza...”⁸³

También podía ocurrir, que algún miembro de la compañía miliciana instigara a sus compañeros a que se presentaran voluntariamente a marchar hacia los ejércitos auxiliares: así ocurrió en el año 1811, cuando el sargento primero Alejandro Corte de la compañía de Pardos Artilleros de la Ciudad, instó a los artilleros de su cuerpo a

⁸⁰ Héctor Ramón Lobos también hace un análisis de la organización militar de la jurisdicción en el quinquenio 1810–1815. Pero no son incluidas en esta numeración porque no podemos verificar su evidencia empírica correspondiente. Ver: LOBOS, H. R., *Historia de Córdoba...*, op. cit., pp. 675-688.

⁸¹ AAC, Colección Monseñor Pablo Cabrera, R. 28, S. 09487.

⁸² AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 30, F. 405 r.

⁸³ Sumario criminal contra Eufracio Guebara por haber desertado el 22 de Noviembre de 1810. Ciudad de Córdoba, Primer compañía del Batallón de Patricios, Año de 1811. AHPC, Gobierno, Tomo 33, Leg. 26 Bis, F. 451 r y v.

ofrecerse voluntariamente para marchar en auxilio de las Provincias Interiores del Perú.⁸⁴

Más allá de estos ejemplos mencionados, consideramos que el enganche voluntario no fue la forma más popular para sumar sectores de la plebe al esfuerzo militar y revolucionario. También en 1811, el comandante de las milicias urbanas de la Frontera Norte, Eufrasio Agüero, informaba a la Junta Provincial de Córdoba sobre sus dificultades para remitir los 100 hombres que se le habían requerido:

“Y lo 3º: Si el destino de esta Tropa es puram.^{te} á guarnecer y hacer el Servicio de Plaza en esa Capital como Urbanos de ella, ó fuera de la Prov.^a Por q.^e en el primer caso, ó ellos me hande matar, ó yo los he de remitir á esa Capital, puesto q.^e es un servicio conforme á su clase. Pero en el seg.^{do} siendo esta una Milicia Urbana compuesta de Labradores, Hacendados, Artesanos, y demás exersicios de Utilidad al estado, ya be VS qe no podré precisarlos pr la fuerza, y solo podré ofrecer mi mediacion a fin de qe. se presenten voluntariam.^{te} Aunq.^e es mui difícil conseguirlo.”⁸⁵

La segunda modalidad —alistamiento forzoso— implicaba el reclutamiento coercitivo. Al analizar las fuentes se observa que se apuntaba a reclutar a los llamados vagos y mal entretenidos, posteriormente a los jóvenes solteros y por último a los casados.⁸⁶ Muchas veces, los desertores atrapados eran reenganchados y enviados a sus lugares de destino.⁸⁷

Por último, en el rescate de esclavos, el estado revolucionario los compraba a sus dueños, siendo convertidos en libertos que debían servir militarmente por un tiempo determinado para posteriormente ser liberados. No siempre el Estado los rescataba obligando a sus dueños a presentarlos ante las autoridades a cambio de una suma de dinero,⁸⁸ también podían ser donados por aquéllos como una contribución a la patria.⁸⁹ Los esclavos rescatados quedaban en el cuartel de reclutas,⁹⁰ mientras que los no aptos eran devueltos a sus dueños.⁹¹ Una vez reclutados eran libres pero tenían que servir por cinco años, pagándoseles el prest (sueldo de tropa) correspondiente y tras concluir el lapso de servicio podían pedir su licencia o alistarse de nuevo.⁹² En 1815 un

⁸⁴ AAC, Colección Monseñor Pablo Cabrera, R. 30, S. 11.243.

⁸⁵ AHPC, Gobierno, Tomo 33 A, Leg. 6, F. 117 r.

⁸⁶ AHPC, Gobierno, Tomo 33 A, Leg. 06, F. 107 v; AHPC, Gobierno, Tomo 40 C, Leg 11, F. 159 r y v y F. 248 r; AHPC, Gobierno, Tomo 41 D, Leg. 07, F. 59 r.

⁸⁷ AHPC, Gobierno, Tomo 33 A, Leg. 06, F. 106 r y v; AHPC, Gobierno, Tomo 46 E, Leg. 17, F. 118 r; AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 49, F. 708 v.

⁸⁸ AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 21, F. 313 r; Leg. 30, F. 405 r y v; Leg. 30, F. 416 r y v, 417 r y v, 418 r y v.

⁸⁹ AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 21, F. 307 r y v – 310 r y 311 r.

⁹⁰ AHPC, Gobierno, Tomo 41 D, Leg. 38, F. 429 r.

⁹¹ AHPC, Gobierno, Tomo 41 D, Leg. 38, F. 424 r, 425 r, 426 r, 427 r, 428 r, 429 r, 430 r, 431 r.

⁹² AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 30, F. 405 v.

documento emitido por el director supremo establecía que podían servir en el ejército hasta un año después de concluida la guerra.⁹³

Conformación de las compañías milicianas

Respecto a la composición de las compañías identificadas entre los años 1810 y 1815 las fuentes trabajadas nos aportan datos de doce compañías del Regimiento de Caballería de Córdoba (Compañías: 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15° y 16°), de la primera y segunda compañía de las Milicias de Villa de la Concepción del Rio Cuarto y de la tercer compañía de las Milicias de las Achiras.⁹⁴

En general, las planas mayores —oficiales— se componían de: un capitán, un primer teniente, un segundo teniente y un alférez, los cuales eran los únicos que recibían el tratamiento de “Don” antepuesto al nombre,⁹⁵ término que en la sociedad colonial daba cuenta de la respetabilidad, prestigio social y muchas veces, diferenciaba de los sectores subalternos.⁹⁶ A la plana mayor, seguían los sargentos que en la mayoría de las compañías eran cuatro⁹⁷ —a veces clasificados en primeros y segundos—⁹⁸ los cabos que generalmente eran ocho⁹⁹ —en algunas compañías también divididos en primeros y segundos,¹⁰⁰ en ciertos casos los carabineros¹⁰¹ y el tambor¹⁰² y, por último, los soldados. Hubo situaciones o circunstancias en que los rangos de clases no fueron cubiertos como en el caso de la compañía 10°, cuyo capitán argumentó no hallar sujetos capaces para tales empleos.¹⁰³ Los soldados de las compañías llegaban al número de ochenta y ocho que sumado a los cabos y sargentos completaban el total de cien milicianos, de acuerdo a lo establecido por el gobierno supremo. Aunque algunas veces encontramos compañías con soldados supernumerarios¹⁰⁴ o de lo contrario, otras que

⁹³ AHPC, Gobierno, Tomo 41 D, Leg. 38, F. 433 v.

⁹⁴ Ver anexo - Tablas.

⁹⁵ *Ibíd.*, N° 1, 2 y 3.

⁹⁶ DI MEGLIO, G., *¡Viva el bajo pueblo!...*, *op. cit.*

⁹⁷ En todas las compañías, menos en la tercera, décima y decimoprimeras del Regimiento de Caballería de Córdoba. Ver anexo: tablas N° 1, 2 y 3.

⁹⁸ Se observa en la compañía sexta y decimoquinta del Regimiento de Caballería de Córdoba. Ver anexo: tablas N° 1 y 3.

⁹⁹ No respetan ese número las compañías tercera, sexta, décima, decimosegunda, decimocuarta y decimosexta del Regimiento de Caballería de Córdoba. Ver anexo: tablas N° 1, 2 y 3.

¹⁰⁰ Se observa en las compañías sexta y decimoquinta del Regimiento de Caballería de Córdoba. Ver anexo: tablas N° 1 y 3.

¹⁰¹ Están presentes en la compañía segunda, decimocuarta y decimosexta del Regimiento de Caballería de Córdoba. Ver anexo: tablas N° 1, 2 y 3.

¹⁰² Presente en la compañía décima del Regimiento de Caballería de Córdoba. Ver tabla N° 2.

¹⁰³ Ver anexo: tabla N° 2 y AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 51, F. 757 r.

¹⁰⁴ En las compañías decimocuarta y decimoquinta del Regimiento de Caballería de Córdoba, se especifican soldados supranumerarios. Ver anexo: tablas N° 2 y 3.

no llegaban a reunir las cien plazas.¹⁰⁵ A nivel de la tropa ninguno de los individuos registrados en las listas, en calidad de soldados, recibían el trato de “Don” antes de su nombre.

Con respecto a las características de los milicianos,¹⁰⁶ para algunas compañías contamos con datos sobre el oficio, la edad, el estado —casado, soltero y viudo— y el origen geográfico de la tropa. En ocasiones también, los superiores realizaban una pequeña descripción física cuyos criterios eran la altura, el color de piel, de ojos y cejas y la forma de la nariz.¹⁰⁷ En el caso de las compañías de las milicias de Villa de la Concepción y de las Achiras estos datos también se consignaban para la plana mayor. Con relación a los oficios, se observan en la mayoría de las compañías la primacía de los labradores, siguiendo otras ocupaciones: “del campo” o rurales, sin oficio, zapateros, platero, albañil, carpintero, sastre y trajinante.¹⁰⁸

Las edades de los milicianos oscilaban entre los 14 años y los 58 años, sin embargo, observamos que predomina el rango etario entre 20 a 30 años y posteriormente el de 30 a 40 años, dato importante que indica que las milicias se formaban fundamentalmente con mano de obra económicamente activa.¹⁰⁹ Con respecto al estado civil, predominaban los casados sobre los solteros y los viudos.¹¹⁰ En relación con el origen geográfico, sabemos que cada compañía se formaba con los habitantes de los parajes donde se situasen, lo que podemos observar en las listas respectivas; sus miembros eran residentes del curato pero muchos no eran naturales del mismo, sino que procedían de otras regiones de las “Provincias Unidas del Río de la Plata”, de la América española y de otros países o continentes.¹¹¹

Dentro de las listas se consignaban los rangos raciales según el color de piel, aunque a primera vista en ellas predominan los blancos (52,8%), seguidos por los trigueños (15%), morenos (13,4%), bayos¹¹² (6,4%), negros (0,2%) y rosados (0,2%).¹¹³ En la listas no está consignado este dato para todos los enrolados, aportando información solo para el 21,64% de los casos.

¹⁰⁵ Estas compañías son la quinta, la decimosegunda, la decimoquinta del Regimiento de Caballería de Córdoba; las compañías de las Milicias de la Villa de la Concepción del Río Cuarto y la tercera compañía de las Milicias de Achiras. Ver anexo: tablas N° 1, 2, y 3.

¹⁰⁶ Las compañías en las que se puede observar este tipo de información son: La tercera, quinta, decimoprimer, decimosegunda y decimosexta del Regimiento de Caballería de Córdoba; las compañías de las Milicias de la Villa de la Concepción del Río Cuarto y la tercera compañía de las Milicias de Achiras. Ver anexo: tablas N° 4, 5 y 6.

¹⁰⁷ AHPC, Gobierno, Tomo 36, Leg. 48, F. 693 r y AHPC, Gobierno, Tomo 46 E, Leg. 33, F. 620 r.

¹⁰⁸ Ver anexo: tablas N° 4, 5 y 6.

¹⁰⁹ *Ibid.*

¹¹⁰ *Ibid.*

¹¹¹ Compañía tercera, quinta, decimoprimer y decimosexta del Regimiento de Caballería de Córdoba; las compañías de las Milicias de la Villa de la Concepción del Río Cuarto y la tercera compañía de las Milicias de Achiras. Ver anexo - tablas N° 4, 5 y 6.

¹¹² Bayo: De color blanco amarillento con viso rojizo. Se aplica más comúnmente a los caballos y á su pelo. *Diccionario enciclopédico hispano-americano de literatura, ciencias, artes, etc*, Tomo III, Barcelona, 1912, p. 354.

¹¹³ Ver anexo: tablas N° 4, 5 y 6.

Conclusiones tentativas

En base a la provisionalidad de los resultados obtenidos, observamos que en la jurisdicción no existieron ejércitos de línea, en el concepto de Rabinovich, de movilización permanente, sino una organización de carácter miliciano, o sea de movilización intermitente. Por lo cual, estas milicias se conformaron de acuerdo a las necesidades de la guerra, al mantenimiento del orden local y a las disposiciones emitidas por los gobiernos superiores de Buenos Aires que seguían el marco organizativo de las normas establecidas en tiempos de la colonia. En ocasiones, las unidades milicianas eran desafectadas o disminuidas para que sus efectivos fuesen enviados a formar parte de los ejércitos de línea y en otras eran conformadas con la intención de asegurar una fuerza militar constante, no así de acción permanente. La formación de milicias, a entender de los gobiernos revolucionarios de turno, se adecuaba perfectamente a la situación económica, social y política de la jurisdicción.

A nuestro entender, su organización —conforme con los habitantes de los parajes del curato donde se situaban— permitió al miliciano no abandonar su lugar de trabajo y familia, acceder al fuero militar y a un ingreso económico complementario, siempre y cuando estuviera acuartelado, y le permitió eludir el destino a los ejércitos de línea fuera de la jurisdicción. Mientras que para la elite, la permanencia de la población económicamente activa en la localidad, le permitió poder seguir preservando su recurso de mano de obra. Así, en mayor parte, habrían sido enviados a territorios alejados de la jurisdicción los contingentes de los calificados como vagos, los pardos y los esclavos rescatados.

Consideramos que la militarización producida, iniciado el período estudiado, habría obedecido centralmente a dos motivos: el primero de ellos fue la intención de los gobiernos revolucionarios de tener un mayor control sobre la población, garantizando su adhesión a la causa revolucionaria y especialmente al poder político residente en Buenos Aires. El segundo de los motivos, fue asegurar que se cumpliera el rol que debía desempeñar Córdoba en la guerra de independencia por ser una jurisdicción alejada de la zona de conflicto directo con el enemigo. Es decir, posibilitar el paso de los ejércitos, la comunicación y el transporte en general y proveer recursos para la guerra, en dinero, víveres, medios de transporte, armas, vestimentas y soldados; siendo las milicias las encargadas de controlar a la población, servir en la frontera, perseguir y atrapar desertores e impedir el robo de recursos.

Para el caso de Córdoba, el proceso de militarización se fundamentó en una fuerza de trabajo orientada a elaborar y contribuir con recursos materiales para aprovisionar los ejércitos de línea; con recursos humanos que eran reclutados para ser destinados a engrosar las filas de unidades militares en zonas de combate directo —enfrentamientos cara a cara con el enemigo— y con la generación, en base a la población local, de un aparato militar estructurado en milicias locales o provinciales y urbanas o regladas.

Los resultados obtenidos nos inducen a pensar que en ese marco se generaron nuevas relaciones políticas —también sociales y económicas— de carácter vertical entre la elite y la plebe y de carácter horizontal dentro de cada una de ellas, dando origen a nuevos actores políticos y, en consecuencia, a nuevas relaciones, acciones y estrategias de control, resistencia y negociación entre los mismos, modificando la sociedad y el orden colonial precedente, puesto que, como afirma Halperín Donghi sobre la revolución y la guerra: “...una y otra se instalan en el Río de la Plata, y no lo abandonarán antes de haberlo transformado profundamente”.¹¹⁴

¹¹⁴ HALPERÍN DONGHI, T., *Revolución y guerra... op.cit.*, p. 175.

Anexo: Tablas de composición de las compañías milicianas

Tabla N° 1							
Regimiento de Caballería de Córdoba (1813)							
Compañía	1° Compañía	2° Compañía	3° Compañía	4° Compañía	5° Compañía	6° Compañía	7° Compañía
Paraje	Ciudad	Chácaras	Punilla	La Falda y San Vicente	Rio Cuarto	Calamuchita	Rio Tercero Abajo
Oficialidad	Capitán – Don Pedro Juan Gonzales:- 1 (Don) 1° Teniente: 1(Don) 2° Teniente: 1(Don) Alférez: 1(Don)	Capitán – Don Silvestre Martínez:- 1 (Don) 1° Teniente: 1(Don) 2° Teniente: 1(Don) Alférez: 1(Don)	Capitán – Don Santiago del Signo:- 1 (Don) 1° Teniente: 1(Don) 2° Teniente: 1(Don) Alférez: 1(Don)	Capitán: 1 (Don) S/D	Capitán –Don Julián Martínez:- 1 (Don) 1° Teniente: 1(Don) 2° Teniente: 1(Don) Alférez: 1(Don)	Capitán –Don Pedro José Velez:- 1 (Don) 1° Teniente: 1(Don) 2° Teniente: 1(Don) Alférez: 4 (Don)	Capitán: 1 (Don) S/D
Suboficiales	Sargentos: 4 Cabo Veterano: 8	Sargentos: 4 Cabo: 8 Carabineros: 4	Sargentos: 3 Cabos: 6	S/D	Sargentos: 4 Cabos: 8	Sargentos 1°: 3 Sargentos 2°: 3 Cabos 1°: 4 Cabos 2°: 7	S/D
Tropa	88	84	91	S/D	61	77	S/D
Total	100	100	100	S/D	73	94	S/D
Fuente	Gobierno, Tomo 36, Leg. 51, F. 753 r.	Gobierno, Tomo 36, Leg. 51, F. 751 r.	Gobierno, Tomo 36, Leg. 48, F. 697 r.	Gobierno, Tomo 36, Leg. 29, F. 421 r.	Gobierno, Tomo 36, Leg. 48, F. 693 r.	Gobierno, Tomo 36, Leg. 48, F. 686 r.	Gobierno, Tomo 36, Leg. 29, F. 421 r.

Tabla N° 2							
Regimiento de Caballería de Córdoba (1813)							
Compañía	8° Compañía	9° Compañía	10° compañía	11° Compañía	12° Compañía	13° Compañía	14° Compañía
Paraje	Rio Tercero Arriba	Rio Segundo Abajo	Rio Segundo Arriba	Santa Rosa	Santa Rosa	Frontera Norte	[Ischilin]
Oficialidad	Capitán: 1 (Don) S/D	Capitán: 1 (Don) S/D	Capitán –Don Francisco Javier Figueroa-: 1 (Don) 1° Teniente: 1(Don) 2° Teniente: 1(Don) Alférez: 1(Don)	Capitán –Don Domingo De Malde-: 1 (Don) 1° Teniente: 1(Don) 2° Teniente: 1(Don) Alférez: 1(Don)	Capitán –Don Felipe Marin-: 1 (Don) 1° Teniente: 1(Don) 2° Teniente: 1(Don) Alférez: 1(Don)	Capitán –Don Xavier Del Corro-: 1 (Don) 1° Teniente: 1(Don) 2° Teniente: 1(Don) Alférez: 1(Don)	Capitán –Don José Patricio Moyano-: 1 (Don) 1° Teniente: 1(Don) 2° Teniente: 1(Don) Alférez: 1(Don)
Suboficiales	S/D	S/D	Sargentos: 5 Cabos: 5 Tambor: 1 (Todos sin determinar)	Sargentos: 4 Cabos: 8	Sargentos: 4 Cabos: 4	Sargentos: 4 Cabos: 8	Sargentos: 4 Cabos: 4 Carabineros: 4
Tropa	S/D	S/D	88	88	94	88	88 Soldados supernumerarios: 15
Total	S/D	S/D	99	100	102	100	115
Fuente	Gobierno, Tomo 36, Leg. 29, F. 421 r	Gobierno, Tomo 36, Leg. 29, F. 421 r	Gobierno, Tomo 36, Leg. 51, F. 755r	Gobierno, Tomo 36, Leg. 51, F. 745 r.	Gobierno, Tomo 36, Leg. 48,F. 690 v y 691 r.	Gobierno, Tomo 36, Leg. 48, F. 702 r.	Gobierno, Tomo 36, Leg. 48, F. 688 r.

Tabla N° 3								
	Regimiento de Caballería de Cba.		Milicias de la Villa de la Concepción del Rio Cuarto					
Compañía	15° Compañía	16° Compañía	Compañía de Españoles (1814)	1° Compañía (1815)	Compañía de Naturales (1814)	2° Compañía (1815)	Milicias de Achiras (1815)	Totales
Paraje	Tulumba	La Candelaria – Rio Seco-	Villa de La Concepción	Villa de La Concepción	Villa del Rio Cuarto	Villa de La Concepción	Las Achiras	
Oficialidad	Capitán –Don Juan José Aliaga-: 1 (Don) 1° Teniente: 1(Don) 2° Teniente: 1(Don) Alférez: 1(Don)	Capitán –Don Nicolás Pinto- : 1 (Don) 1° Teniente: 1(Don) 2° Teniente: 1(Don) Alférez: 1(Don)	Capitán –Don José Antonio Acosta-: 1 (Don) 1° Teniente: 1(Don) 2° Teniente: 1(Don) Alférez: 1(Don)	Capitán –Don José Antonio Acosta-: 1 (Don) 1° Teniente: 1(Don) 2° Teniente: 1(Don) Alférez: 1(Don)	Capitán –Don Juan Luis Ordoñez-: 1 (Don) 1° Teniente: 1(Don) 2° Teniente: 1(Don) Subteniente: 1(Don)	Capitán –Don Juan Luis Ordoñez-: 1 (Don) 1° Teniente: 1(Don) 2° Teniente: 1(Don) Alférez: 1(Don)	Capitán – Don Lucas Adano-: 1 (Don) 1° Teniente: 1(Don) 2° Teniente: 1(Don) Alférez: 1(Don)	Capitan: 19 1° Teniente: 15 2° Teniente: 15 Alférez: 18
Suboficialidad	Sargento 1°: 1 Sargento 2°: 3 Cabos 1°: 4 Cabos 2°: 4	Sargentos: 4 Cabos: 4 Carabineros: 4	Sargentos: 4 Cabos: 8	Sargentos: 4 Cabos: 8	Sargentos: 4 Cabos: 8	Sargentos: 4 Cabos: 8	Sargentos: 4 Cabos: 8	Sargentos: 62 Cabos: 98 Cabo Veterano: 8 Carabineros: 12 Tambor: 1
Tropa	88 Soldados supernumerarios: 10	88	93	90	[86]	108	83	1.483 Soldados Supranumerarios: 25
Total	110	100	105	102	98	120	95	1.714
Fuente	Gobierno, Tomo 46 E, Leg. 33, F. 618 r.	Gobierno, Tomo 46 E, L 33, F. 620 r	Gobierno, Tomo 46 E, Leg. 25, F. 480 r	Gobierno, Tomo 46 E, Leg. 25, F. 484 r	Gobierno, Tomo 46 E, Leg. 25, F. 482 r	Gobierno, Tomo 46 E, Leg 25, F. 486 r	Gobierno, Tomo 46 E, Leg. 26, F. 488 r	

Tabla N° 4							
Regimiento de Caballería de Córdoba (1813)							
Compañía	1° Compañía	2° Compañía	3° Compañía	4° Compañía	5° Compañía	6° Compañía	7° Compañía
Oficios	S/D	S/D	Labradores: 100	S/D	Labradores: 51 Del Campo: 15 Sin Oficio: 3 Platero: 1 Albañil: 1 Trajinante: 1	S/D	S/D
Edad	S/D	S/D	16 – 19: 25 20 – 29: 37 30 – 39: 35 40 – 49: 3	S/D	16 – 19: 8 20 – 29: 31 30 – 39: 24 40 – 49: 10	S/D	S/D
Condicion Civil	S/D	S/D	Soltero: 74 Casado: 25 Viudo: 1	S/D	Soltero: 30 Casado: 43	S/D	S/D
Origen	S/D	S/D	De diversos parajes del curato de Punilla.	S/D	De diversos parajes del Curato de Rio 4°.	S/D	S/D
Etnia	S/D	S/D	Blanco: 70 Ballo: 21 Moreno: 4 Trigueño: 5	S/D	Blanco: 22 Trigueño: 10 Bayo: 3 Indefinidos: 38	S/D	S/D

Tabla N° 5							
Regimiento de Caballería de Córdoba (1813)							
Compañía	8° Compañía	9° Compañía	10° compañía	11° Compañía	12° Compañía	13° Compañía	14° Compañía
Oficios	S/D	S/D	S/D	Labradores: 100	S/D	S/D	S/D
Edad	S/D	S/D	S/D	14 – 19: 14 20 – 29: 51 30 – 39: 33 40 – 49: 2	S/D	S/D	S/D
Condicion Civil	S/D	S/D	S/D	Solteros: 42 Casados: 56 Viudos: 2	Solteros: 60 Casados: 37 Viudos: 2	S/D	S/D
Origen	S/D	S/D	S/D	De diversos parajes del curato de Santa Rosa.	S/D	S/D	S/D
Etnia	S/D	S/D	S/D	Blanco: 66 Moreno: 29 Trigueño: 1 Indefinidos: 4	S/D	S/D	S/D

Tabla N° 6

Tabla N° 6								
	Regimiento de Caballería de Córdoba		Milicias de la Villa de la Concepción del Rio Cuarto					
Compañía	15° Compañía	16° Compañía	Compañía de Españoles (1814)	1° Compañía (1815)	Compañía de Naturales (1814)	2° Compañía (1815)	Milicias de Achiras (1815)	Totales
Oficios	S/D	Labrador: 49 Del campo: 43 Zapatero: 4 Campero: 1 Carpintero: 2 Sastre: 1	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	
Edad	S/D	14 - 19: 20 20 - 29: 43 30 - 39: 34 40 - 49: 3	S/D	17 - 19: 11 20 - 29: 47 30 - 39: 28 40 - 49: 16	S/D	14 - 19: 17 20 - 29: 49 30 - 39: 42 40 - 49: 12	15 - 19: 17 20 - 29: 32 30 - 39: 24 40 - 49: 12 50 - 59: 8	
Condición Civil	S/D	Solteros: 42 Casados: 57 Viudos: 1	S/D	Solteros: 37 Casados: 68 Viudos: 1	S/D	Solteros: 40 Casados: 79 Viudos: 5	Solteros: 35 Casados: 65 Viudos: 6	
Origen	S/D	De diversos parajes del curato de Tulumba.	S/D	Originarios de diferentes lugares – curatos, provincias y reinos- pero residentes en el curato.	S/D	La gran mayoría es originaria del curato y habita en el mismo. (Córdoba, Mendoza y La Rioja).	Originarios de diferentes lugares - curatos y provincias- pero residentes en el curato o alrededores.	
Etnia	S/D	Blanco: 39 Trigueño: 40 Rosado: 1 Moreno: 17 Negro: 1 Indefinidos: 2	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	